

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

Nº int.: 2444318



APLICA SANCION PECUNIARIA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 79.014

SANTIAGO, 18/11/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros Cecilia VILCA CHINO nacida el 23/09/1984 en Peru, pasaporte ordinario 4432258; y Mirian Alondra TICONA VILCA nacida el 20/04/2003 en Peru, pasaporte ordinario 4902009, todos de nacionalidad PERUANA han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 70, 71 y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en los artículos 147, 148 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLÍCASE a los extranjeros al extranjero Cecilia VILCA CHINO de nacionalidad PERUANA una multa total en dinero de \$89.037 (ochenta y nueve mil treinta y siete pesos) por Residencia ilegal y Trabajar sin autorización y por mantener en situación de irregularidad a su hija Mirian Alondra TICONA VILCA de nacionalidad PERUANA.

La multa se pagará dentro del plazo de diez (10) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración .

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

Los extranjeros señalados precedentemente, dispone del plazo de 10 días para Regularizar Residencia.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/mca
[9501-7] 18/11/2010
correl: 16.760

Distribución:
- Investigaciones
- DEM



AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL
JEFA ATENCION DE PUBLICO